

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y FILIALES



RESUMEN DE HECHOS ESENCIALES

CONSOLIDADOS

DIVULGADOS EN EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE

EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

INDICE

HECHOS ESENCIALES	PÁGINA
Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones	3
Política General relacionada con operaciones con partes relacionadas	5
Reparto de dividendos provisorios	7

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 922.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por el Directorio de Telefónica Móviles Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Con fecha 11 de abril de 2014, el Directorio acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2014, a las 09:00 hrs., en Avenida Providencia 111, piso 24, para considerar y aprobar las siguientes materias:

1. Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas e Informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2013;
2. Aprobar distribución de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2013 y reparto de dividendos;
3. Designar los Auditores Externos independientes que examinarán la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de la compañía para el ejercicio 2014;
4. Informar sobre los gastos del Directorio del año 2013;
5. Informar la Política de Dividendos para el ejercicio 2014 y siguientes;
6. Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas según Ley 18.046, Art. 147 y siguientes;
7. Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de comunicación, según Circular N°1494, de la Superintendencia de Valores y Seguros;
8. Determinar el periódico de Santiago en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos, si procediera;
9. Conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos pertinentes que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, el Directorio, teniendo la seguridad de la asistencia a la junta de la totalidad de los accionistas, acordó omitir las publicaciones que señala la ley.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 15 de abril de 2014.

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 922.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por el Directorio de Telefónica Móviles Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

I

Con fecha 12 de septiembre de 2014, el Directorio acordó aprobar como Política General de Habitualidad relacionada con operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo 146 de la Ley 18.046, la siguiente:

- 1) Operaciones que tengan por objeto la prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones, nacionales e internacionales, necesarios para el desarrollo de los negocios de la Compañía. Entre otros, y sin que estos ejemplos signifiquen limitación al concepto general y amplio de servicios de telecomunicaciones, se comprenden los servicios de transmisión, conmutación, plataformas, interconexiones entre operadores de servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales, necesarias para el desarrollo de los negocios de la Compañía.
- 2) Operaciones que tengan por objeto servicios administrativos y gerenciales, servicios de mantenimiento, asesoría, gestión, contables, de recaudación y facturación, administración financiera y tesorería, contraloría, auditoría interna, legales, de colaboración, de logística y aprovisionamiento, de soporte y mantenimiento de servicios informáticos y de voz y datos, de marketing, y publicidad, telemarketing, servicios de operadoras telefónica para comunicaciones de atención y/o contención de clientes, nacionales e internacionales, necesarios para el desarrollo de los negocios de la Compañía.
- 3) Operaciones que tengan por objeto la compra, arrendamiento uso a cualquier otro título, de cualquier tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, o cualquier suministro nacional e internacional necesarios para el desarrollo de los negocios de la Compañía

- 4) Operaciones financieras referidas a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros, recuperación o reembolso de gastos.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 12 de septiembre de 2014.

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 922.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por el Directorio de Telefónica Móviles Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Con fecha 20 de noviembre de 2014, el Directorio acordó pagar un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2014 de la siguiente forma:

- Monto total del dividendo: \$63.000.000.399
- N° de acciones con derecho a pago: 118.026.145
- Dividendo por acción: \$533,78004
- Fecha inicio del pago: 12 de diciembre de 2014

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 20 de noviembre de 2014.